



50 años promoviendo
y defendiendo los
Derechos Humanos

COLECCIÓN MEMORIA VIVA

50 AÑOS DE LA APDH

Las voces de las Mujeres y sus
derechos en la APDH.



50 años promoviendo
y defendiendo los
Derechos Humanos

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Av Callao 569 3° cuerpo, piso 1° (1022) Ciudad

Autónoma de Buenos Aires República Argentina

tel.: (54-11)4372-8594 / 4814-3714

apdh@apdh.org.ar

www.apdh.org.ar



Esta obra está bajo licencia Creative Commons. Atribución-No Comercial-Compartir

Obras Derivadas Igual. Para ver una copia de esta licencia visite:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Queda rigurosamente admitida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento siempre que se cite el texto y no se lucre con el material copiado.

ISBN: 978-987-48176-4-8

APDH

Las voces de las mujeres y sus derechos en la APDH. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : APDH- Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, 2026. 94 p. ; 21 x 15 cm. - (Colección Memoria Viva : 50 años de la APDH)

ISBN 978-987-48176-4-8

1. Derechos Humanos. 2. Derechos de la Mujer. 3. Diversidad Sexual.

CDD 341.48

**COLECCIÓN MEMORIA VIVA 50
AÑOS DE LA APDH**

Las voces de las Mujeres y sus
derechos en la APDH.



MECENAZGO
Participación Cultural
Buenos Aires Ciudad

PRÓLOGO

APDH - 50 años promoviendo y defendiendo los derechos humanos

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) celebra su 50° aniversario. Cinco décadas dedicadas a promover y defender los derechos humanos en su integridad y acompañar las luchas por los derechos de los pueblos.

Han pasado cincuenta años desde que un grupo de personas de diversos sectores políticos, sociales, sindicales, profesionales y religiosos, preocupadas por la violencia social y política que se vivía, decidió reunirse para crear una organización que articulara los esfuerzos multisectoriales, denunciara las violaciones a los derechos humanos y llevara a cabo acciones de gran repercusión y visibilidad para defender la democracia que se veía ya acorralada. La APDH abrió siempre sus puertas a la participación de personas de distintos sectores comprometidos con la defensa de los valores democráticos y los Derechos Humanos, que luego serían reconocidos por la Constitución Nacional. La búsqueda de consensos desde la coexistencia de diversidad de opiniones y perspectivas es un rasgo identitario de la APDH.

Desde su inicio, el 18 de diciembre de 1975, hasta nuestros días, la APDH ha continuado una labor amplia, territorial, comprometida y actual en la defensa de los derechos humanos. En esta tarea se enmarcan las denuncias a los crímenes de la dictadura cívico militar en los primeros tiempos, los aportes a los procesos de memoria, verdad y justicia en las décadas que siguieron y la demanda por el cumplimiento de todos los derechos humanos de quienes habitan el suelo argentino en cada momento histórico.

Mujeres y hombres, provenientes de la política, el sindicalismo, las organizaciones sociales, las ciencias y de los más diversos credos e iglesias, unieron sus empeños para sostener una organización que pronto se ganaría el respeto y el reconocimiento nacional e internacional. Constituyeron así un espacio plural, democrático, abierto y transversal, dedicado a salvaguardar con urgencia derechos inalienables que eran quebrantados brutalmente por la maquinaria criminal que se imponía por esos años aciagos. Una maquinaria genocida montada para desaparecer y asesinar a 30.000 compañeros y compañeras, encarcelar y arrojar al exilio a decenas de miles de personas, cuyas vidas cambiarían para siempre.

Esa Asamblea, a la que hoy queremos reconocer y honrar, fue pionera en denunciar en la Argentina y ante el mundo los crímenes del terrorismo de Estado, los secuestros, las desapariciones y asesinatos masivos, el saqueo a nuestros bienes comunes, el arrasamiento de derechos y garantías supremas y la entrega de nuestras riquezas a los grandes

grupos económicos y las corporaciones trasnacionales. Su tarea tras la recuperación democrática siguió siendo insustituible. Tanto al perseguir justicia en las causas contra los responsables de crímenes atroces contra la humanidad, como acompañando y representando a las víctimas de la violencia estatal que atraviesa a toda la sociedad desde siempre. Y su actividad no se detuvo, visibilizando las desigualdades que laceran la vida de las personas más vulnerables, la de las comunidades originarias en sus demandas por ser reconocidas en sus derechos ancestrales y en la defensa de la naturaleza contra los intentos de expoliar nuestros recursos, defendiendo la educación pública, laica y gratuita, la salud pública de calidad para todas las personas, la diversidad, las niñeces y a quienes ven vulnerados sus derechos económicos, sociales, ambientales y culturales. Estos cincuenta años son además de memoria, compromiso ante una realidad que hoy otra vez nos pone a prueba, si bien es otro contexto, uno diverso a aquel que les tocó atravesar a quienes nos precedieron, hoy la crueldad es la constante. Son estos también tiempos oscuros. El avance de la extrema derecha y el fascismo parece no detenerse. Padecemos un gobierno que se expresa y opera, hasta hoy, con manifiesta impunidad. Que se ensaña con los sectores más vulnerables, sometiendo a situaciones extremas inimaginables en democracia. Eso nos obliga a no distraernos, a no bajar la guardia, a procurar la mayor unidad del campo popular ante la evidencia de que nada podrá transformarse

por la mera voluntad de algunas personas. Se requiere la voluntad concurrente de un colectivo que sueñe y se anime a realizarlo. Eso nos enseña la historia de la APDH y en esa tarea nos reconocemos.

La APDH cumple medio siglo de una vida comprometida con las mejores causas, una vida que ha podido y sabido compartir con otras tantas organizaciones hermanas a lo largo de su fecundo recorrido. Y nos sigue convocando a hacerlo, a caminar en conjunto, para continuar aquella obra vital que encendió el primer fuego, ese que aún sigue iluminando.

Queremos celebrar estos 50 años sin que ello signifique un mirar atrás con nostalgia sino una afirmación irrefutable de nuestra militancia, de nuestro activismo en esta casa común para que siga siendo semilla que germine. Todos estos años dejaron memorias, muchas de ellas guardadas en nuestro archivo institucional, hoy parte del Patrimonio documental de derechos humanos 1976 - 1983 de UNESCO - Archivos por la verdad, la justicia y la memoria en la lucha contra el terrorismo de Estado.

La presente "Colección 50 años de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos" trabaja sobre valiosos documentos y materiales de ese archivo y ha sido posible gracias al aporte del Centro Cultural de la Cooperación en el marco de la convocatoria de Participación Cultural – Mecenazgo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Colección reúne una serie de publicaciones temáticas

que establecen puentes entre las acciones por la vigencia de los derechos humanos presentes en las primeras décadas de la APDH y las demandas y problemáticas actuales, 50 años después.

A lo largo de esta nutrida historia, la APDH ha abordado la gran variedad de derechos humanos reconocidos en primera instancia en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y ampliados por los tratados internacionales posteriores. Gracias a la presencia territorial en distintos lugares del país a través de regionales, la APDH puede tener una perspectiva federal y local.

La APDH organizó jornadas y seminarios que promovieron, en un difícil contexto de restricción de derechos, la participación pública. Desde fines de la dictadura cívico militar, y especialmente recuperado el orden constitucional, se desarrollaron jornadas específicas sobre distintas temáticas: salud y salud mental, cultura, libertad de culto, derechos de las mujeres y pueblos originarios, educación, estado de derecho, entre otras muchas, que convocaron a miles de personas.

En la actualidad, las secretarías temáticas de la APDH abordan una diversidad más amplia de cuestiones y problemáticas. Esta Colección pretende poner en diálogo aquellos temas y acciones originales, actualizando sus perspectivas, marcando continuidades y transformaciones que dan cuenta del carácter histórico de los derechos humanos y del avance de las luchas por su reconocimiento y plena vigencia.

Esta Colección permite recuperar y difundir el acervo documental de APDH, profundizar el conocimiento sobre su fundación y sentar posición sobre diversas temáticas de la agenda actual de derechos humanos: género, lesa humanidad, derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, educación, niñez, personas adultas mayores, discapacidad y pueblos originarios.

La digitalización de los Archivos nos permite hoy acceder a una multiplicidad de documentos históricos que prueban los crímenes cometidos. Confiamos en que su conocimiento contribuirá a formar conciencia sobre la magnitud del genocidio.

Hoy la APDH, como parte fundante del movimiento de derechos humanos en la Argentina, y a la par con todos los organismos hermanos, continúa la defensa y promoción de los derechos humanos con una fuerte impronta plural, democrática y federal. Denunciando las violaciones de ayer y de hoy, con el compromiso de hacer justicia, aportar al conocimiento de la verdad, y construir la memoria colectiva.

Próximo a cumplirse 50 años del inicio de la última dictadura cívico militar en la Argentina, ponemos a disposición esta Colección esperando sea un aporte al ejercicio de reflexión crítica y la memoria que la sociedad argentina tiene la oportunidad de realizar.

Para que el NUNCA MÁS no sea sólo un emblema de la lucha del pasado reciente, sino también bandera para las generaciones jóvenes y venideras, a las que solidariamente le pertenece.

MIRANDO HACIA EL FUTURO

Tenemos la responsabilidad histórica de conducir la APDH en este aniversario tan significativo. Más que nunca, debe prevalecer la pluralidad, el diálogo, la construcción colectiva y la búsqueda de consensos, tan necesarios en estos tiempos difíciles para nuestra Argentina.

Durante cinco décadas, la APDH ha sido testigo, denunciante y protagonista en la defensa de los derechos humanos.

Su trayectoria se entrelaza con la recuperación democrática, la lucha contra la impunidad y el esfuerzo por una sociedad más justa e igualitaria. Cada generación de militantes ha sostenido, con entusiasmo y enorme convicción, una tarea que no admite pausas: defender la vida y la dignidad humana.

Esta colección no es solo un registro histórico. Es una herramienta para pensar el presente y proyectar el futuro. En estas páginas se reflejan luchas, aprendizajes y desafíos que nos interpelan a seguir trabajando por una democracia plena, con justicia social, igualdad y respeto para todas las personas.

Celebrar estos 50 años es agradecer a quienes estuvieron desde el principio, a quienes se sumaron más tarde, y a quienes ya no están pero nos dejaron su ejemplo. Es también reafirmar que seguimos de pie, con la misma fuerza y con la misma esperanza de construir un país donde la dignidad sea el centro.

Es nuestro deseo que estas publicaciones sirvan como faro, como guía y como testimonio. Un recordatorio de que el

goce pleno de los derechos humanos no es una meta alcanzada, sino una tarea permanente que exige el compromiso y la participación de todas las personas.

El proyecto editorial de los 50 años es un viaje colectivo: una invitación a reflexionar sobre el pasado, a asumir los desafíos del presente y a proyectarnos con esperanza hacia el futuro.

El pasado nos deja huellas imborrables: la memoria de quienes resistieron, la voz de quienes denunciaron, la ausencia de quienes ya no están pero nos legaron su ejemplo. El presente nos convoca a seguir firmes, a defender la democracia y a construir comunidad frente a viejas y nuevas injusticias.

El futuro, sobre todo, nos invita a soñar. A creer que otro mundo es posible, que la siembra de tantos años dará frutos de igualdad, libertad y dignidad.

Esta Colección quiere ser testimonio de ese camino. Son páginas que guardan historia, luchas y aprendizajes, pero también semillas para las nuevas generaciones. Porque el futuro de los derechos humanos se construye hoy, con la memoria del ayer y el compromiso renovado por el mañana.

Mariela Pérez Cisneros, Eduardo Tavani y Paula Topasso
Presidencia APDH - Diciembre 2025

LOS ORÍGENES DE LA APDH 1975

Desde su creación en diciembre de 1975, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) centró su accionar político en la denuncia de las múltiples violaciones a los derechos humanos sufridas por la población. La violencia ejercida por grupos parapoliciales y de extrema derecha, como la tristemente célebre Triple A, desató una brutal persecución contra militantes populares, artistas y organizaciones políticas. Ante esta amenaza, referentes de diversos sectores se autoconvocaron para defender la democracia y enfrentar el inminente golpe de Estado. Así, el 18 de diciembre de 1975, se constituye formalmente la APDH.¹

Tanto antes como después del 24 de marzo de 1976 —fecha en que se concreta la ofensiva cívico-militar—, la recepción de denuncias por secuestros, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, torturas y otros crímenes hoy tipificados como de lesa humanidad, movilizó la energía militante y constructiva de un grupo diverso de referentes sociales, políticos y religiosos.

¹ Recuperado de <https://www.apdh-argentina.org.ar/por-que-la-apdh>

En ese contexto, la presencia activa de mujeres destacadas como Alicia Moreau de Justo, Eva Giberti, Mirta Henault, Rosa Pantaleón, Susana Pérez Gallart y Graciela Fernández Meijide tuvo una influencia directa en que los derechos específicos de las mujeres comenzaran a adquirir un espacio institucional, incluso en medio de los difíciles años de la dictadura, cuando el derecho a la vida y a la libertad de toda la población era la prioridad urgente.



Fotografía 1: Organismos de derechos humanos salen de Casa de Gobierno. Se puede ver a Susana Perez Gallart Alfredo Bravo Estela Carlotto Angelita Vensentini entre otros. Fuente: Archivo APDH

PRIMEROS PASOS HACIA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Será recién en los primeros años de la recuperación democrática —a partir de diciembre de 1983 y especialmente luego del Juicio a las Juntas y la publicación del informe “Nunca Más” en 1985— cuando la APDH comienza a organizar un espacio concreto para albergar e impulsar la temática de los derechos de las mujeres.

Los primeros años de vida de la organización estuvieron marcados por el contexto político represivo de la dictadura militar. Las actas de ese período documentan múltiples acciones de denuncia sobre la represión ejercida contra la militancia popular, así como presentaciones administrativas ante el Poder Ejecutivo Nacional y el Poder Judicial, incluyendo la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Paralelamente, se desarrolló una intensa tarea de contacto con la prensa nacional e internacional, la elaboración de solicitudes por las personas desaparecidas, y la denuncia de la situación de los presos políticos y de las condiciones carcelarias. También se denunció la detención arbitraria de fundadores de la APDH como Alfredo Bravo y Adolfo Pérez Esquivel.²

² Recuperado de Acta 12 del 9 de febrero de 1978 y siguientes, libro I de Mesa Directiva y Consejo de Presidencia folio 32 y siguientes

En este marco, cobró especial relevancia jurídica y política la presentación, el 11 de abril de 1977, del Habeas Corpus colectivo por el secuestro del dirigente sindical Oscar Smith y de otros 425 militantes. El patrocinio de Alberto Pedroncini y otros abogados de la APDH fue clave en las gestiones ante la Corte Suprema. El recurso quedó caratulado como "Pérez de Smith, Ana María y otros s/efectiva denegación de justicia". Tras meses de insistente litigio, se logró un fallo que reconocía la situación planteada y exigía al Poder Ejecutivo Nacional su investigación.³

Este contexto de extrema emergencia absorbió toda la energía intelectual y política de la organización, relegando otras temáticas. Es evidente que en las actas de la Mesa Directiva y del Consejo de Presidencia de la época no se registran menciones a las reivindicaciones del movimiento de mujeres, que además se encontraba en una etapa incipiente y signada por la clandestinidad.

Sin embargo, en la reunión del 13 de junio de 1978 aparece por primera vez en el temario de la Mesa Directiva una propuesta del Nucleamiento de Mujeres Políticas para publicar una denuncia con los nombres de mujeres detenidas-desaparecidas, firmada por personalidades de la política y la cultura. Esta iniciativa, presentada en el marco de un acto por el Día del Niño, fue recibida favorablemente

3 Recuperado de Acta 16 del 4 de mayo de 1978 se trata publicación de solicitada por desaparecidos y presentación ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación

por los miembros Jaime Schmirgeld y José Miguez Bonino.⁴

El 10 y 11 de agosto de 1979, el allanamiento de la sede de la APDH en la calle Paraná 638 (2° piso, CABA) generó una profunda conmoción. No obstante, lejos de paralizar la militancia, este hecho impulsó el ingreso de nuevos asociados y la organización de seminarios y jornadas de debate.

Entre el 6 y el 20 de septiembre de 1979, la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos absorbió gran parte de los esfuerzos de la organización⁵. La APDH realizó una presentación altamente valorada por los familiares de las víctimas de la dictadura, en un contexto de intensa actividad en sus delegaciones a lo largo del país.

TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA Y CREACIÓN DE LA COMISIÓN “LA MUJER Y SUS DERECHOS”

Con la recuperación democrática y el fortalecimiento institucional de la APDH, comenzó a gestarse un nuevo capítulo en la defensa de los derechos humanos: la visibilización de los derechos específicos de las mujeres. Durante los años 1985 y 1986, el Congreso Nacional aprobó importantes avances legislativos, entre ellos la adhesión a

4 Recuperado de Acta 17 del 13 de junio de 1978 temática que ocupó varias reuniones sucesivas dándole particular importancia

5 Recuperado de Memoria Abierta - Visita de la CIDH

la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, ONU 1979)⁶, la Ley de Divorcio Vincular y la modificación del régimen de Patria Potestad compartida⁷.

En palabras registradas en la página web de la APDH, sus integrantes afirman:

“Nuestra tarea central fue difundir los contenidos de esta Convención para que las mujeres tomaran conciencia de sus derechos, impulsar la adaptación de la legislación a dicho Pacto y procurar la creación de los organismos de control necesarios para asegurar su cumplimiento.”

Una de las fundadoras de la Comisión, Susana Finkelstein, recuerda que en 1981 —en pleno contexto dictatorial— logró reunir junto a otras doce mujeres más de 10.000 firmas para impulsar la Patria Potestad compartida. A partir de esa experiencia se organizó el “Primer Congreso de la Mujer en el Mundo de Hoy” (1982), semillero de nuevas organizaciones como Lugar de Mujer y la Asociación de Mujeres de Carreras Jurídicas. Recientemente, esta última la ha declarado “Madre fundadora”. También integró el primer grupo de trabajo en prevención y asistencia de la violencia familiar, auspiciado por la Escuela de Salud Pública.

6 Recuperado de Ley 23.179. Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

7 Recuperado de Congreso de la Nación Argentina. (1985). Ley 23.264. Modificación del régimen de patria potestad compartida. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://atediversa.ar/ley-nacional-23-264-patria-potestad-compartida-1985/>

En 1985 tuvo lugar el Primer Encuentro Nacional de Mujeres en la Ciudad de Buenos Aires, donde el tema “Mujer y Derechos Humanos”⁸ fue uno de los principales focos de atención. En 1986, en la APDH creó una comisión específica para atender las demandas del movimiento de mujeres, lo que se concretó en 1987. El acta del 29 de julio de 1988 documenta el trabajo realizado por distintas comisiones y subcomisiones: Asesoría Jurídica, Educación, Derechos de los Niños, de la Mujer, Asuntos Económicos y Sociales, e Internacionales⁹. Allí se registra la creación de la Comisión la Mujer y sus Derechos a comienzos de 1987, así como un informe breve sobre sus actividades dirigidas a abordar la discriminación hacia las mujeres en la sociedad.

Las fundadoras fueron **Susana Pérez Gallart, Rosa Pantaleón, Eva Giberti, Mirta Henault. Susana Finkelstein** y las mujeres que integraron en distintos momentos la comisión, como Carmen Sotelo, Susana Rozemblun, Alicia Ubeira, Ana Maria Novick entre otras¹⁰. De ese grupo fundador, algunas compañeras como Mirta Henault participaban en los grupos ya declaradamente feministas de la década del 70, otras como Eva Giberti, habían alcanzado

8 Recuperado de Historia sobre los encuentros nacionales de mujeres – Voces en el Fenix

9 Recuperado de Fondo Documental APDH, acta de MD del 29 de julio de 1988.

10 Recuperado de entrevista realizada a Eva Giberti el 15/4/25 en la Ciudad de Buenos Aires, por María Elena Naddeo, Marisa Muncek y Eglantine Lebrun

notoriedad en el campo de la psicología por su aporte para visibilizar las violencias hacia las mujeres y los abusos contra las infancias¹¹. Otras compañeras tienen una inserción particular dentro de agrupaciones políticas nacionales como la UCR, el Partido Intransigente, el Partido Comunista y el Socialismo, que respaldan su participación en la APDH.



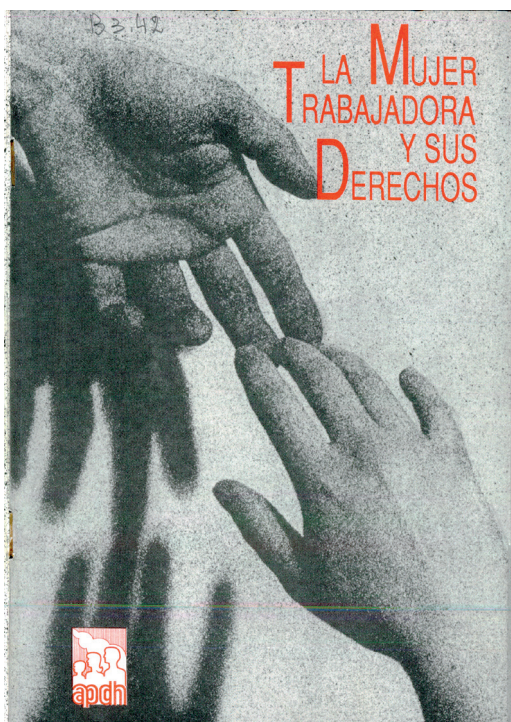
Fotografía 2: En la sede central de APDH una reunión de capacitación en la temática de género. Fuente: Archivo APDH

11 Recuperado de entrevista realizada a Eva Giberti el 15/4/25 en la Ciudad de Buenos Aires, por María Elena Naddeo, Marisa Muncek y Eglantine Lebrun

TEMÁTICAS ABORDADAS

La Comisión “La Mujer y sus Derechos” desplegó una agenda amplia y profundamente comprometida con la defensa de los derechos de las mujeres en distintos ámbitos de la vida social. Uno de los núcleos más persistentes fue la violencia intrafamiliar, abordada desde una perspectiva

integral que incluía tanto la prevención como la asistencia, en un contexto donde el término “mujeres golpeadas” comenzaba a ser resignificado por los movimientos feministas. Esta actividad vinculada a la prevención de la violencia, en el lenguaje de la época la temática de “Mujeres golpeadas”, dio origen a la primera publicación de la Comisión.



Fotografía 3: tapa de la publicación.
Archivo APDH.

Por otra parte, se trabajó intensamente sobre los derechos sexuales y reproductivos, reconociendo que el acceso a la salud, la autonomía corporal y el debate sobre el aborto legal constituían dimensiones fundamentales de la ciudadanía de las mujeres. Estas temáticas, aún hoy vigentes, eran abordadas en jornadas, talleres y publicaciones que buscaban sensibilizar, formar y generar incidencia política.

Otro eje relevante fue el de los derechos laborales, con especial atención a las condiciones de trabajo de las mujeres, la violencia en el ámbito laboral y la discriminación estructural en el acceso, permanencia y reconocimiento profesional. En este sentido, la Comisión organizó paneles y encuentros que reunieron a especialistas, sindicalistas, académicas y referentes sociales, como el panel “La mujer trabajadora y sus derechos”, coordinado por Eva Giberti y publicado en diciembre de 1988, que incluyó aportes de Adriana Rosenzvaig, Diana Galiano, Susana Rozemblum, Genoveva Gil, Rosa Pantaleón y Norma Chiaparrone, con producción editorial de Tete Piñero.

La Comisión también promovió acciones de articulación política, apelando al carácter multipartidario de la APDH para transversalizar los reclamos y convocar a mujeres de distintos partidos políticos en torno a objetivos comunes. Un ejemplo significativo fue la firma del comunicado “NO AL INDULTO”, fechado el 29 de septiembre de 1989, suscripto por mujeres de diversas fuerzas políticas, intelectuales, artistas y académicas, en rechazo a las medidas que

buscaban garantizar impunidad a los responsables del terrorismo de Estado¹².

Entre los trabajos más innovadores se destaca la publicación “Mujeres Carceleras: un grupo en las fronteras del poder” (1989), redactada íntegramente por Eva Giberti. Este texto, de gran valor testimonial y teórico, se basa en su experiencia durante las visitas a su hijo Hernán Invernizzi, preso político entre 1973 y 1985. A partir de sus observaciones en la cárcel de Villa Devoto, Giberti¹³ reflexiona sobre el rol de las carceleras, el dispositivo de la requisa y el poder simbólico que ejercían como estrategia de disciplinamiento político y social¹⁴.

Además de estas líneas de trabajo, la Comisión impulsó numerosas acciones de solidaridad, promoción de derechos y defensa pública de mujeres agredidas. En uno de los registros, fechado el 26 de abril de 1991, se documenta una nota de apoyo a la periodista Lali Covas, víctima de una agresión en Canal 11, firmada por referentes como Susana Pérez Gallart, Rosa Pantaleón, Eva Giberti, Mirta Henault, Leonor Núñez, Lila Pasternak, Susana Finkelstein, Lidia Otero, Cristina Gerlik y Juana Murajvero.

La interacción con organizaciones feministas de la época

12 Recuperado de Fondo Documental de la APDH, 228.16 11

13 Recuperado de Mujeres carceleras: un grupo en las fronteras del poder – Eva Giberti

14 Recuperado de | Memoria Abierta

fue constante y estratégica. Las jornadas, invitaciones y eventos articulados con la Unión de Mujeres de la Argentina (UMA), el Sindicato de la Sanidad (ATSA), la Fundación Alicia Moreau de Justo, el Consejo Nacional de la Mujer, y el intercambio con autoras como Isabel Larguía, Marisa Graham, Gloria Bonder, Haydée Birgin, Sara Torres, Elsa Mura, Mabel Bellucci y la cátedra de Juan José Prado, evidencian el compromiso del grupo por rescatar, preservar y visibilizar el debate sobre la igualdad de género desde una perspectiva situada y plural.

Aunque no figuran de manera destacada en los archivos, fue muy visible en aquellos años la presencia de Lita Boitano y Angelita Vensentini —madres de compañeros detenidos-desaparecidos— en el movimiento de mujeres y en el respaldo a numerosas iniciativas, aportando una dimensión ética y política profundamente ligada a la memoria y la justicia.

LOS AVANCES POLÍTICOS Y LEGISLATIVOS DESPUÉS DE BEIJING

La Reunión Regional preparatoria de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Mar del Plata en 1994, marcó un punto de inflexión en la agenda política de género en América Latina¹⁵. Esta instancia antecedió a la histórica

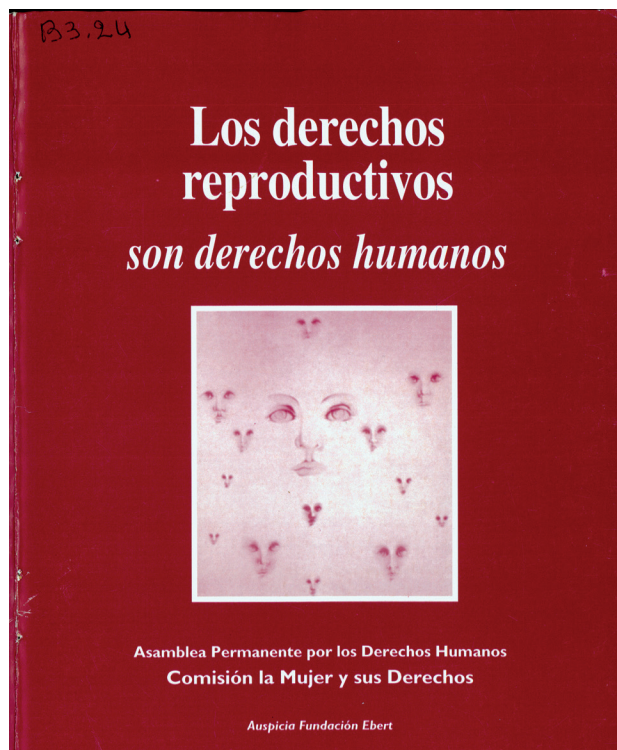
¹⁵ Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bits-treams/5459475f-3094-4c2e-8826-983627b93254/content>

Conferencia de Beijing de 1995, cuyo impacto fue decisivo en la vida de las mujeres y en la formulación de políticas públicas a nivel internacional. La Plataforma de Acción adoptada en Beijing continúa siendo un documento de referencia insoslayable, aún no superado por posteriores marcos normativos. Sin embargo, en la actualidad enfrentamos una ofensiva global que busca deslegitimar muchos de sus postulados en materia de igualdad de género, derechos sexuales y reproductivos, y reconocimiento de las diversidades.

Tras Beijing, se intensificó la producción de propuestas, campañas y espacios de formación vinculados a la atención de la violencia de género y la promoción de derechos. El archivo de la Comisión “La Mujer y sus Derechos” da cuenta de esta expansión, con registros de actividades impulsadas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la Fundación Alicia Moreau de Justo y otras organizaciones comprometidas con la agenda feminista.

Entre los eventos destacados figura el debate sobre salud reproductiva organizado por la APDH en la Asociación de Abogados de Buenos Aires, con la participación de Elisa Carca (diputada UCR), Silvia Coppola (APDH), María Elena Naddeo (concejala Frepaso) y Eugenia Trumper (Gobierno de la CABA). Este encuentro dio lugar a una nueva jornada y a la publicación “Los derechos reproductivos son derechos

humanos”¹⁶ (agosto de 1995), con aportes de Gisella Rubarth, Susana Sommer, Diana Maffía, Magdalena Ruiz Guiñazú, Susana Finkelstein y Diana Galimberti, bajo la edición de Rosa Pantaleón.



Fotografía 4: tapa de la publicación. Archivo APDH.

El impulso generado por la IV Conferencia y la persistente militancia del movimiento de mujeres derivó en nuevas iniciativas. A partir de 1995, cobra relevancia el otorgamiento de los Premios Dignidad, una estrategia de reconocimiento a luchadoras y referentas en los ámbitos artístico,

académico y político. En 1998, un seminario realizado en la sede de Naciones Unidas en Argentina conmemoró los 50 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos,

16 Se puede acceder a la publicación APDH - Los derechos reproductivos son DDHH-.pdf

abordando temas como Mujer y Trabajo, Justicia y Género, Mujer y Violencia, Mujer y Salud, y Mujer y Poder, con expositoras como Carmen Argibay, Susana Finkelstein, Marta Roldán, Catalina Fratalocchi e Isabel Barros.



Fotografía 5: Premio Dignidad: Eva Giberti y Florentina Gómez Miranda. Fuente: Archivo de APDH

En 1999, en un contexto de creciente crisis social provocada por las políticas neoliberales, se realizó la jornada “Mujer, discriminación y trabajo en tiempos de globalización” en el Centro Cultural San Martín¹⁷. El evento, que anticipó el colapso de 2001–2002, se abrió con la lectura de “Oración de un desocupado” de Juan Gelman y contó con artículos

de gran profundidad de Catalina Fratalocchi, Alicia Lezcano,

17 Se puede acceder a la publicación *Mujer: discriminación y trabajo en tiempos de la globalización* | APDH

Leonor Cisneros, Susana Rozemblum, Eva Calderón, además de talleres de debate coordinados por Susana Pérez Gallart.

Es incesante la producción de estos años, la serie de Mujer y Discriminación continúa con una Guía de Derechos de las Mujeres, publicada en el año 2000, en forma de preguntas y respuestas sobre la vida cotidiana, la mujer casada, los hijos, y otros temas de interés. Mujer y Ciudadanía en el año 2002 es otro texto de particular interés por varios motivos, por un lado, la composición de su panel con Eva Giberti, Dora Barrancos, Emma Cibotti, Heloisa Primavera, y por tratarse de un análisis socio histórico que hasta ese momento no era habitual en la línea de textos elaborados y propuestos.

El siguiente volumen de la serie Mujer y reforma política, en el 2004 nuevamente con Dora Barrancos, Antonio Magliano, Juliana Marino, María Inés Tula, que tiene lugar en el Colegio Público de Abogados donde aparecen intervenciones muy oportunas y certeras de Nelly Minyersky, Ernesto Moreau, María Elena Barbagelata entre otros autores y ponentes.

Violencia y Discriminación, nuevos enfoques y desafíos, cierra la serie en el 2006 siguiendo el mismo formato de transcripción de los paneles, incorporando a otras mujeres del espacio sindical como Zunilda Valenciano, y una guía de recursos de utilidad para el acceso de las mujeres a los servicios de violencia y de salud reproductiva¹⁸.

18 Recuperado de Memoria Abierta, Hemeroteca. <https://hemeroteca>.

Los archivos toman menor densidad a partir de esta fecha, encontrando documentación de otras organizaciones siempre referidas a las temáticas prioritarias y el interés por conocer las posturas de los partidos políticos en las elecciones.

La producción de la APDH en estos años se amplía con el abordaje realizado por la Secretaría de Educación de la entidad. En el año 2007 es publicado con el auspicio del Consejo de los Derechos de niños, niñas y adolescentes y otros organismos el texto "Qué es esto de los derechos humanos. Apuntes para una reflexión crítica. Historias, documentos, conceptos y actividades"¹⁹.

Se trata de un verdadero compendio teórico y práctico con una propuesta pedagógica para la enseñanza de los derechos humanos en sentido integral. Por ello cada categoría de derechos tiene su capítulo desarrollado de manera muy profunda. Los capítulos 4 y 5 correspondientes a "Las Mujeres y los derechos humanos" y "Derechos Humanos y Diversidades Sexuales". El texto ya publicado en formato papel y en formato digital, de acuerdo a los nuevos tiempos, se fue actualizando en cada edición, incorporando

memoriaabierta.org.ar/boletin_informativo.php?id=215 Las publicaciones mencionadas en el presente artículo pueden ser buscadas y consultadas en la hemeroteca de Memoria Abierta. Los originales se encuentran en la Biblioteca de la APDH.

19 Recuperado de APDH, secretaria de Educación, Alicia Herbon compiladora, Consejo de los derechos de niñas niños y adolescentes 1° ed. INADI 2 ed., 2012 <https://apdh.org.ar/publicaciones/que-es-esto-de-losderechos-humanos-apuntes-para-una-reflexion-critica-historias>

la legislación conquistada gradualmente. El instituto Espacio para la Memoria, presidido por Eduardo Tavani en aquella época, se hizo cargo de la segunda edición en el año 2012. Y la última reedición estuvo a cargo del Instituto Nacional contra la Discriminación la Xenofobia y el racismo (INADI)

Entre las autoras de aquellos capítulos puedo identificar a Zulema Rachmanis, quien dejó una huella profunda por su testimonio en el Encuentro Nacional de Militantes de APDH, taller de género, Embalse, 2017.

En los años siguientes la Comisión la Mujer y sus Derechos dedicó un espacio importante de su energía a la publicación del libro “Conquistas de las mujeres en 30 años de Democracia”²⁰.

EL PREMIO DIGNIDAD. RECONOCIMIENTO A LAS LUCHADORAS

El Premio Dignidad, creado por la Comisión “La Mujer y sus Derechos” de la APDH, constituye una herramienta de memoria activa y reconocimiento público que, desde 1995, celebra el protagonismo de mujeres que han contribuido de manera significativa a la construcción de una sociedad más justa, plural y democrática. A través de esta distinción, la APDH reafirma su compromiso con la visibilización de

20 Recuperado de Las conquistas de las Mujeres en 30 años de Democracia, INADI, Buenos Aires, 2015, <https://apdh.org.ar/publicaciones/las-conquistas-de-las-mujeres-en-los-30-anos-de-democracia>

trayectorias que dignifican al género femenino en diversos ámbitos: la militancia social, la academia, el arte, la política, la comunicación, la salud y la justicia.



Fotografía 6: Premio Dignidad: Diana Maffia, Susana Perez Gallart, Eva Giberti. Fuente: Archivo de APDH

Este reconocimiento no solo destaca aportes individuales, sino que también fortalece el tejido colectivo de luchas históricas, muchas veces silenciadas o relegadas. En cada edición, el Premio Dignidad ha sido una oportunidad para reafirmar el compromiso institucional con la promoción de los derechos de las mujeres y con la construcción de una memoria feminista situada.



Fotografía 7: Adela Antokoletz recibe premio Dignidad

ORÍGENES Y PRIMERA EDICIÓN

En la página web de la APDH, las integrantes de la Comisión relatan los objetivos y fundamentos que dieron origen al Premio. Según el texto institucional:

“La Comisión ‘La Mujer y sus Derechos’ de la APDH, buscando una forma de destacar la labor de aquellas mujeres que, por su trabajo, su obra o su trayectoria dignifican al género femenino, en el año 1995 creó el Premio Dignidad.”

Ese mismo año, la primera edición del premio fue otorgada a la escritora Graciela Magli, autora de los libretos del programa televisivo Nueve Lunas. A través de una narrativa dramatizada, el programa abordaba problemáticas que afectaban a numerosas mujeres —como la discriminación, la violencia laboral y familiar, y los embarazos no deseados— en un contexto donde estos temas aún no ocupaban espacio en los medios de comunicación. La difusión masiva de estos contenidos contribuyó significativamente a la toma de conciencia social y al debate público sobre los derechos de las mujeres.



Fotografía 8: Dora Barrancos entrega el premio Dignidad a Mabel Bianco, acompaña Susana Finkelstein



"8M" Autora: Gabriela Toledo
Collage digital. La artista de la provincia de San Luis, ilustró con su obra la tapa del libro: "Géneros y Derechos Humanos"

LISTADO Y CONTINUIDAD

El listado completo de mujeres reconocidas con el Premio Dignidad se incorpora como anexo a este documento. Aunque el presente artículo abarca el período 1975–2015, se ha decidido extender el registro hasta el año 2025, con el fin de dejar constancia del homenaje a numerosas luchadoras que continúan siendo referentes en la defensa de los derechos humanos, la equidad de género y la transformación social.

LA MAREA VERDE VIOLETA Y NI UNA MENOS MOTORIZAN UNA PROFUNDA TRANSFORMACIÓN ANTI PATRIARCAL.

El fallecimiento de Susana Pérez Gallart, ocurrido el 2 de agosto de 2015, dejó un profundo vacío en la conducción de la temática de género dentro de la APDH²¹. Referente histórica de la Comisión “La Mujer y sus Derechos”, su partida marcó un momento de repliegue institucional difícil de suplir²². Meses después, la Mesa Directiva encomendó a María Elena Naddeo —vocal de la organización— la tarea de

21 Recuperado de Despedimos a Susana Pérez Gallart | APDH

22 Recuperado de Mensaje de la Delegación San Luis ante el fallecimiento de la Sra. Susana Perez Gallart | APDH

realizar el llamado institucional necesario para reorganizar el espacio y presentar un nuevo plan de trabajo. Cabe aclarar que, según el estatuto de la APDH, solo los miembros de la Mesa Directiva pueden ejercer la titularidad de comisiones o secretarías.

Este proceso de reorganización coincidió con un momento de profunda efervescencia social en la Argentina. El movimiento feminista, fortalecido por conquistas largamente esperadas en el plano internacional, regional y nacional, comenzaba a protagonizar una transformación cultural y política sin precedentes. Entre los avances legislativos más significativos se destacan la Ley 26.485 de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres (2009)²³, la Ley de Matrimonio Igualitario (2010)²⁴, la Ley de Identidad de Género (2012)²⁵, y otras normativas vinculadas a condiciones laborales, inclusión social y derechos de las diversidades.

Los feminismos territoriales, articulados con sindicatos, movimientos barriales y comunidades organizadas, esperaban del gobierno popular un cambio sustantivo en la situación real de las mujeres, niñas y disidencias.

23 Texto completo en Argentina.gob.ar: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26485-152155>

24 Texto completo en Argentina.gob.ar: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26618-169608>

25 Texto completo en Argentina.gob.ar: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26743-197860>

En particular, se vivía una creciente expectativa por la aprobación de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, que se convertiría en bandera de lucha de la Marea Verde.

La implementación de la Ley 26.485 tuvo un impacto institucional y simbólico profundo. Por primera vez, comenzaron a visibilizarse estadísticas oficiales sobre femicidios, lo que permitió dimensionar la magnitud de la violencia machista. Fue precisamente el crimen aberrante de Chiara Páez²⁶ —una adolescente asesinada en Santa Fe— el que provocó una ola de indignación social que desembocó en la histórica movilización del 3 de junio de 2015: el nacimiento de Ni Una Menos²⁷. Esta convocatoria masiva marcó un antes y un después en la agenda pública, y en la APDH tuvo repercusión inmediata.

La decisión de continuar y fortalecer el trabajo de la Comisión “La Mujer y sus Derechos” recibió una amplia respuesta. El espacio fue jerarquizado y reconvertido en la Secretaría, ampliando su alcance y participación con compañeras de las regionales. Este proceso permitió avanzar en uno de los objetivos históricos de la militancia de la APDH: construir una organización verdaderamente federal, arraigada en los territorios y comprometida con la

26 Recuperado de https://www.clarin.com/sociedad/femicidio-chiara-paez-desato-historica-marcha_0_rk1TZwdqP.html

27 Recuperado de IA 2016 08 NiUnaMenos.pdf

democracia interna.

En 2016, la Comisión se transforma formalmente en la Secretaría de Derechos de las Mujeres, Igualdad de Género y Diversidad. Desde entonces y hasta el año 2024, la Secretaría fue conducida por María Elena Naddeo, acompañada por un equipo diverso y comprometido. Entre las referentes que desempeñaron un papel clave se encuentran Luciana Mazuelos (San Juan), Gretel Galeano (Catamarca), Patricia Galván (Mendoza), Patricia Dambielle (Noroeste de Chubut), Julia Contreras y Viviana Saidón (CABA), entre otras compañeras de distintos distritos. Este grupo dinamizó el funcionamiento de la Secretaría, le dio un perfil federal, participativo y horizontal, e incorporó progresivamente representantes de prácticamente todas las provincias.

En 2024 se eligió una conducción colegiada para la Secretaría de Derechos de las Mujeres, Igualdad de Género y Diversidad. A diferencia de otras secretarías, en esta estructura Luciana Mazuelos asume el cargo de secretaria y co-coordina el espacio junto a Gretel Galeano, Patricia Galván y María Elena Naddeo. Esta fórmula refuerza el liderazgo colectivo y territorial, consolidando un perfil federal, horizontal e inclusivo que suma experiencias y voces de las distintas regiones.



Fotografía 9: Premio Dignidad 2017

Las primeras mujeres en recibir el premio Dignidad en esta nueva etapa fueron Milagro Sala, presa política, lideresa de los barrios populares de Jujuy y coordinadora de la Agrupación Tupac Amaru y Nelly Minyersky, académica militante al servicio de la causa de las mujeres y diversidades, garante del conjunto de derechos en el nuevo Código Civil de 2015. Sus voces ya dan aviso de los terribles tiempos que se venían avizorando por la restauración de las políticas y los políticos neoliberales.

CURSO DE FORMACIÓN DE FORMADORES Y FORMADORAS EN GÉNEROS Y DDHH

Desde 2017, la APDH organizó el Curso de Formación de Formadores y Formadoras en Géneros y Derechos Humanos, una propuesta pedagógica orientada a fortalecer las capacidades de intervención, reflexión crítica y acción transformadora frente a las desigualdades de género y las violencias estructurales²⁸. Bajo la conducción de María Elena Naddeo, la Secretaría puso en marcha una estrategia de expansión territorial: primero en el Centro Cultural de la Cooperación, luego en la Federación Gráfica Bonaerense y, finalmente, a pedido de las regionales, mediante ciclos anuales permanentes por Zoom que están próximos a cumplir diez años de trayectoria.

El curso contó y cuenta con la participación de especialistas, referentes académicas y representantes de colectivas feministas, cuyas voces y trayectorias enriquecen paneles, debates y los materiales bibliográficos disponibles en el apartado correspondiente.

Su objetivo principal fue y es brindar una capacitación específica sobre las situaciones de subordinación, discriminación y exclusión que atraviesan mujeres y

28 Recuperado de Curso de Formación de formadores y formadoras en Géneros y DDHH | APDH

colectivos de la diversidad sexual, desde una perspectiva integral de derechos humanos. Destinado a militantes y activistas por los derechos humanos, docentes, funcionarias y funcionarios públicos, profesionales, operadores y operadoras sociales que trabajan en contacto directo con problemáticas vinculadas a la discriminación, las violencias de género y las desigualdades estructurales.

Los contenidos del curso priorizan un enfoque interseccional y decolonial, reconociendo que las experiencias de opresión se configuran en la intersección de múltiples variables como clase, sexo, género, raza, etnia y edad. Se propone articular las distintas problemáticas que atraviesan la vida de las mujeres y las disidencias sexuales con la cuestión social, las violencias institucionales, la discriminación racial y las memorias de los pueblos originarios.

La inclusión de testimonios, saberes situados y vivencias colectivas constituye un eje central de la propuesta. De este modo, el curso no solo forma, sino que habilita espacios de escucha, reconocimiento y construcción de conocimiento desde los territorios.

Durante la pandemia de COVID-19, las ediciones se realizaron en modalidad virtual, lo que permitió ampliar significativamente el alcance federal. Se conformaron paneles con expositoras y expositores de distintas provincias, y participaron personas interesadas de todo el país e incluso de naciones vecinas. Lejos de ser una solución

transitoria, la virtualidad se consolidó como herramienta de democratización del acceso a la formación y hoy forma parte estable de la propuesta pedagógica. Para 2021, parte de sus clases se reunió en un texto publicado con financiamiento del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades de la Nación, área de gobierno hoy destruida por las políticas de la “motosierra” impulsadas por la gestión de Milei²⁹.

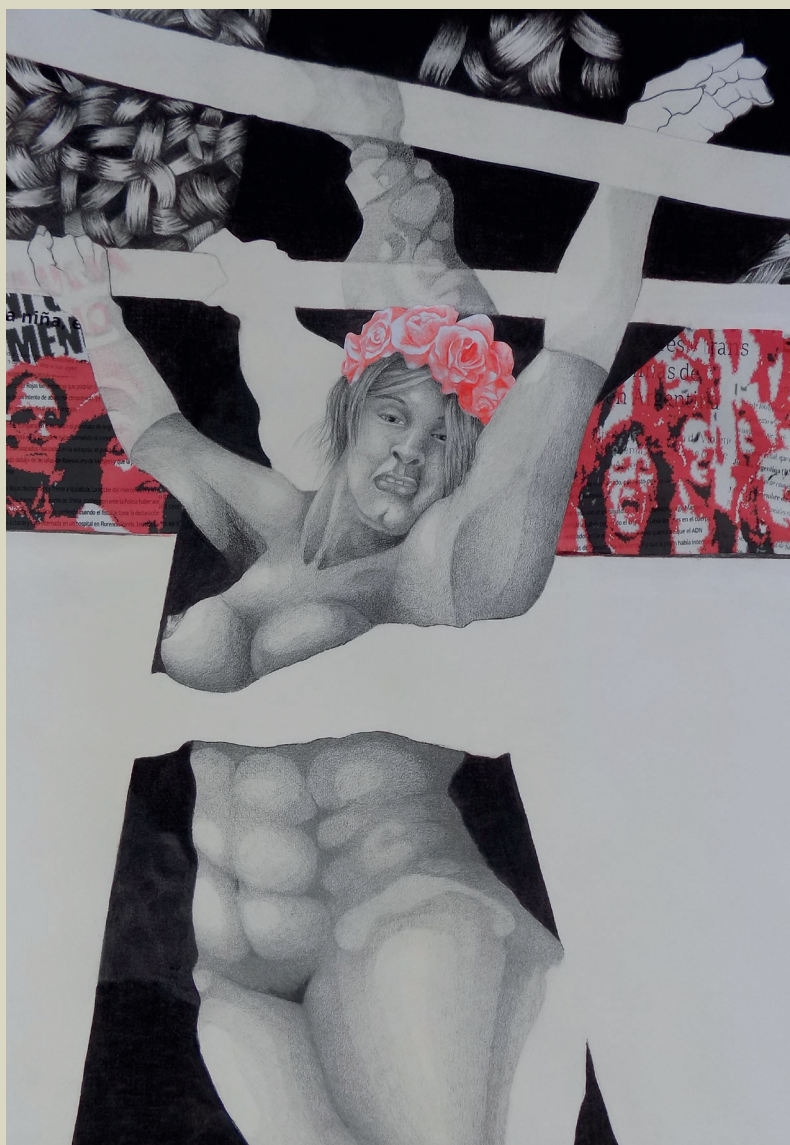
La edición 2025 del curso inicia en septiembre, reafirmando el compromiso de la APDH con la formación continua, el enfoque de derechos y la construcción colectiva de saberes feministas y populares.

El premio Dignidad siguió constituyendo un evento de especial calidad e incidencia pública. Como se decía anteriormente ampliando la cantidad de premiadas e incluyendo colectivas y movimientos sociales. El listado de premiadas que adjuntamos da cuenta de la diversidad, el crecimiento del movimiento de mujeres y diversidades y la amplitud de las defensoras de DDHH, así como de las organizaciones y especialistas destacadas de todos estos años.

29 Recuperado de la página web de la APDH, y cuenta con ilustraciones feministas <https://www.apdh-argentina.org.ar/publicaciones/g%C3%A9nero-derechos-humanos>)



Fotografía 10/10a: Uno de los momentos más emocionantes del Premio Dignidad, fue en el año 2018, al ser entregado a Taty Almeida, Vera Jarach, Lita Boitano, Alicia Herbon y el Colectivo Actrices Argentina.



"Resistencia"

Autora: Gisela Anahí Bruno

Dibujo y collage sobre papel

CONVOCATORIA A ILUSTRADORAS FEMINISTAS.

Como continuidad de las estrategias de formación y difusión impulsadas por la Secretaría de Derechos de las Mujeres, Igualdad de Género y Diversidad, la conducción de María Elena Naddeo propuso en 2021 un nuevo desafío: sumar el arte visual al debate sobre cuerpos, identidades y violencias³⁰. Este llamado buscó tender redes entre las expositoras del Curso de Formadores en Géneros y Derechos Humanos y las creadoras gráficas de todo el país, a fin de complejizar las discusiones mediante metáforas visuales.

Desde marzo de 2020, la pandemia había obligado a reinventar la comunicación y la capacitación interna. En ese contexto, la idea de editar un libro —financiado por el Programa Articular del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación— se convirtió en el vehículo ideal para visibilizar voces territoriales y reflexiones colectivas. El texto Géneros y Derechos Humanos se diseñó como una co-creación entre expositoras de la edición 2019, el equipo de la Secretaría y las ilustradoras convocadas.

El 14 de mayo de 2021, la APDH lanzó la Convocatoria a Ilustradoras Feministas, dirigida a artistas mayores de 18 años de todas las provincias. Se invitó a presentar proyectos

30 Recuperado de Convocatoria a Ilustradorxs Feministas | APDH

de dibujo, pintura o collage que representaran facetas del movimiento feminista reciente: violencia obstétrica, autonomía corporal, precarización laboral, educación sexual y otras luchas emergentes.

Los participantes recibieron pautas de diseño, referencias bibliográficas de las ponencias y recomendaciones editoriales. Una semana después, comenzaron a llegar 46 obras que narraban, a través de símbolos y colores, las tensiones y conquistas de la agenda de género.

La culminación de esta etapa fue la Galería Virtual de Ilustradoras Feministas, celebrada el 24 de noviembre de 2021. En un encuentro transmitido en vivo por las plataformas de la APDH, cada creadora presentó su concepto, su técnica y su mirada sobre los derechos de las mujeres y las diversidades.

EXPOSICIÓN EN EL CONGRESO NACIONAL

Gracias a la invitación de la diputada nacional Gisela Marziotta, la APDH llevó la muestra al espacio de exposiciones de la Cámara de Diputados³¹. Del 22 de mayo al 2 de junio de 2022, las ilustraciones se exhibieron en el Anexo A de la Av. Rivadavia 1841. Las artistas viajaron desde distintos puntos del país para inaugurar el recorrido,

31 Recuperado de <https://www.diputados.gob.ar/secgrialpres/dcultura/evento/GENEROS-Y-DERECHOS-HUMANOS/>

acompañadas por legisladoras, referentes culturales y representantes de la APDH. El acto de cierre incluyó reconocimientos y diplomas otorgados por la Cámara de Diputados, y estuvo amenizado por intervenciones musicales que celebraron el compromiso artístico con la lucha por los derechos de las mujeres³².

32 Recuperado de “Muestra Colectiva de Ilustradoras Feministas” en el Congreso | Desde este lunes | Página12



"El Rapto de Proserpina, cuánto vale la mirada del otro...."

Autora: Silvia Gentile

Tinta y acuarela sobre papel



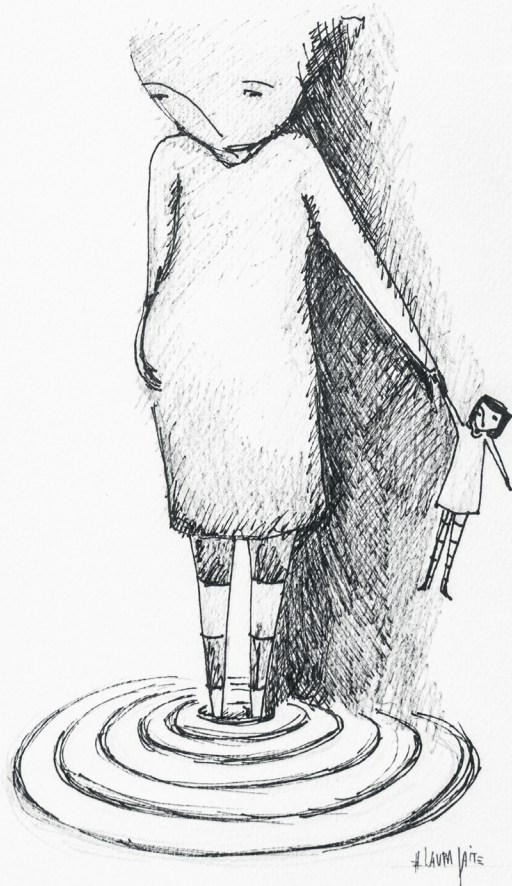
"Hilos Invisibles"

Autora: Ana Alejandra Carrizo

Diseño digital



"Cecilia"
 Autora: Marcela Copello
 Acrílico y birome



"Niñas, no madres"
Autora: Laura Jaite
Dibujo con tintas



"Corazón"

Autora: Victoria Lorena Cazaubon

Diseño Collage

CICLO DE CONVERSATORIOS “ABUSO SEXUAL CONTRA LAS INFANCIAS Y VIOLENCIA VICARIA”

En continuidad con las líneas de trabajo participativo y federal que caracterizan las acciones de la Secretaría de Derechos de las Mujeres, Igualdad de Género y Diversidad, Gretel Galeano y Luciana Mazuelos de las regionales Catamarca y San Juan de la APDH respectivamente, pusieron en marcha en 2023 un Ciclo de Conversatorios virtuales bajo el título “Abuso sexual contra las infancias y Violencia vicaria”. Esta iniciativa surgió de la convicción de que ambas formas extremas de violencia de género— aunque profundamente interrelacionadas—siguen invisibilizadas en muchas instancias institucionales y sociales, y que era urgente ofrecer un espacio de reflexión crítica, compartición de experiencias y generación de propuestas de incidencia.

Los encuentros reunieron a especialistas en derechos humanos, referentes de organismos públicos y organizaciones sociales, activistas feministas y madres protectoras, quienes aportaron miradas diversas sobre determinantes estructurales, barreras judiciales y prácticas

cotidianas de acompañamiento. A lo largo de varias sesiones virtuales, se constituyó un espacio federal de diálogo que permitió visibilizar las estrategias del agresor en la violencia vicaria —esa práctica que instrumentaliza a lxs hijxs para infligir daño a las madres— y la magnitud del abuso sexual contra las infancias, fenómeno que a menudo permanece oculto tras el silencio institucional y la revictimización de las víctimas.

En el desarrollo del ciclo se abordaron los marcos conceptuales fundamentales para entender estas violencias: la configuración del abuso sexual infantil como una vulneración extrema de derechos que se perpetúa en la falta de protocolos sensibles; la violencia vicaria como estrategia de control y castigo en contextos de judicialización de la maternidad; y la manera en que ambas dinámicas reforzadas por patrones de impunidad socavan la legitimidad de las voces protectoras. A su vez, se confrontó esta realidad con el principio del interés superior del niño, tal como lo define el Comité de los Derechos del Niño de la ONU, señalando la urgencia de alinear las prácticas institucionales con este mandato internacional³³.

La sistematización de los testimonios y aportes técnicos generó tres líneas de acción prioritarias: reformar protocolos judiciales y de atención para garantizar una respuesta intersectorial y centrada en las víctimas; fortalecer redes

33 Recuperado de Comité de los Derechos del Niño | OHCHR

territoriales de acompañamiento con perspectiva de género; y promover instancias de capacitación permanente para operadores de justicia, salud y educación. Estas propuestas fueron pensadas y consensuadas colectivamente, con el objetivo de incidir en políticas públicas y dotar de herramientas efectivas a quienes intervienen en situaciones de alto riesgo.

Con este ciclo de conversatorios, la APDH reafirma su compromiso ético y estratégico de producir conocimiento situado que transforme las prácticas institucionales y sociales. Al visibilizar y articular el debate en torno al abuso sexual infantil y la violencia vicaria, se avanza hacia la construcción de un territorio donde las niñas puedan ejercer plenamente su derecho a vivir sin violencia y las madres cuenten con redes sólidas de protección y acompañamiento.

PARADIGMA DE DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN ARGENTINA

El país cuenta con una de las legislaciones más avanzadas en materia de derechos humanos, que incorpora tratados internacionales con jerarquía constitucional.

- Convención de los Derechos del Niño (1989): Ratificada por Argentina en 1990, estableció el derecho de los niños a ser oídos y a que su opinión sea tenida en cuenta, además de proteger su integridad física y

psíquica contra toda forma de violencia³⁴.

- Ley que deroga el sistema de patronato (2005): Supera el sistema anterior de tutela opresiva de adultos sobre niños³⁵.
- Convención de Belém do Pará (1994): Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer³⁶.
- Ley Nacional de Violencia de Género (Ley 26.485): Para la prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres³⁷.
- Ley 24.270 de Impedimento de Contacto (1993): Creada en un contexto neoliberal y conservador, previo a la Convención de Belém do Pará, ha sido una “amenaza permanente para las mujeres que... se niegan valientemente a aceptar la revinculaciones forzadas.”

34 Convención sobre los Derechos del Niño. (1989). Naciones Unidas. Recuperado de <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/texto>

35 República Argentina. (2005). Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Boletín Oficial 42699. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26061-109979/texto>

36 Organización de los Estados Americanos. (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). Recuperado de https://www.oas.org/es/meseci/publicaciones/convencion_belem_para.pdf

37 República Argentina. (2009). Ley 26.485: Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Boletín Oficial 33226. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26485-152155>

(María Elena Naddeo)³⁸.

- Falso Síndrome de Alienación Parental (SAP)³⁹: Una teoría de los años 80 de Estados Unidos, utilizada para “desacreditar las pericias de abuso sexual en las infancias” (María Elena Nadeo). Carlos Rossansky cuestiona “las razones por las cuales algo que no existe termina siendo aceptado incluso dentro del poder judicial”.

Capítulo 1. Primer conversatorio: “ASI y Violencia Vicaria: Una mirada desde los derechos humanos”⁴⁰”

“Nombrar” estas problemáticas porque “lo que no se nombra no existe”.

El 17 de mayo de 2023 se realizó el primer conversatorio del

38 República Argentina. (1993). Ley 24.270: Impedimento de contacto. Boletín Oficial 29957. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/668/norma.htm>

39 Universidad de Buenos Aires, Facultad de Derecho. (2024, abril). Rechazo a la promoción, defensa y uso ilegítimo del falso Síndrome de Alienación Parental (SAP). Recuperado de <https://www.derecho.uba.ar/noticias/2024/rechazo-a-la-promocion-defensa-y-uso-ilegitimo-del-falso-sindrome-de-alienacion-parental-sap>
Mente y Ciencia. (2022, marzo). El síndrome de alienación parental no existe: el falso SAP. Recuperado de <https://www.menteyciencia.com/el-sindrome-de-alienacion-parental-no-existe-el-falso-sap/>

40 Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. (2023, mayo, 17). Conversatorio: “ASI y Violencia Vicaria. Una mirada desde los derechos humanos” [Video]. YouTube. https://youtu.be/qLZGrO_1mFA?si=Y62itnS-38fYvSqjq

ciclo organizado por las regionales Catamarca y San Juan de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. Moderado por Gretel Galeano, presidenta de APDH Catamarca, el encuentro tuvo como propósito visibilizar el abuso sexual contra las infancias y la violencia vicaria, develar las barreras que impone el sistema judicial al acceso a la justicia de las niñeces y las madres protectoras, y delinear estrategias que articulen denuncias, movilización política y redes comunitarias. La apertura estuvo a cargo de Carol Diamondstein, coordinadora del Área de Niñez y Adolescencia de la APDH nacional, quien contextualizó la problemática desde los derechos humanos y subrayó la urgencia de integrar la voz de las niñeces en cada etapa de las políticas públicas.

La metodología virtual se estructuró en exposiciones de diez minutos por ponente, seguidas de espacios de intercambio a través del chat y reflexiones colectivas. Esta dinámica permitió concentrar el debate en propuestas concretas y registrar de inmediato las dudas y aportes de las participantes. El formato garantizó fluidez y focalización en acciones que combinan procesos judiciales con campañas de visibilización y acompañamiento comunitario. Asimismo, incentivó la participación de madres protectoras, profesionales del derecho y activistas, construyendo un diagnóstico multidimensional de la violencia vicaria.

Enrique Stola caracterizó la violencia vicaria como “una forma de dominación que solo se sostiene gracias a la

violencia institucional”, aludiendo al rol del Poder Judicial como garante de estructuras patriarcales. Propuso que la denuncia sea parte de una “estrategia conjunta con movilización política” y sugirió que los cargos de jueces y juezas de familia sean electivos, con evaluación de candidaturas por organizaciones de mujeres. Esta reforma institucional, explicó, permitiría debilitar el bloque hegemónico que reproduce la desigualdad de género desde los tribunales.

Gilda Morales defendió la incorporación explícita de la violencia vicaria en el artículo 5 de la Ley Integral de la Mujer, advirtiendo sobre la utilización de la “alienación parental” como técnica sistemática de revictimización. Citó el ejemplo de Brasil, donde “si una mujer denuncia, lo primero que hacen es quitarle la guarda; allí las madres ni siquiera llegan a juicio”. Con base en su propia experiencia como madre protectora criminalizada, reclamó la creación de un ente de control externo que supervise con celeridad los procesos judiciales y garantice la aplicación efectiva de las leyes vigentes.

Luciana Mazuelos aportó una mirada de derechos humanos e infancia, definiendo la violencia vicaria como un daño progresivo que transita desde lo psicológico y simbólico hasta el abuso sexual. Enfatizó la educación como herramienta preventiva capaz de transformar masculinidades y cuestionar mandatos patriarcales. Recordó que “cuando hablamos de violencia vicaria hablamos de una violencia

machista y patriarcal: no permitamos que nos roben ni el término ni la pelea” y abogó por protocolos sensibles al ciclo de vida de las niñeces, diseñados para escuchar sus vivencias sin exponerlas a nuevos riesgos.

El testimonio de Gloria, madre de M., ilustró cómo la violencia vicaria se materializa en la vida cotidiana. Con voz conmovida, narró: “Hace tres años que yo no la veo a mi hija... presenté pericias médicas y psicológicas favorables, pero bastó una sola palabra del padre en audiencia para que me apartaran del expediente”. Su caso ejemplifica la urgencia de fortalecer la figura del abogado o abogada de niñeces, profesional previsto por la ley para proteger sus derechos, pero que en la práctica carece de recursos, capacitación en perspectiva de género y protocolos claros.

Al respecto, se puede observar que cualquier estrategia de denuncia judicial debe acompañarse de un entramado político y comunitario que respalde a las madres protectoras. Por otra parte, es imprescindible abordar la falta de formación con perspectiva de género de jueces, fiscales y profesionales de niñeces mediante programas obligatorios de capacitación y auditorías externas. Además, la consolidación de redes interregionales demanda la creación de repositorios digitales de recursos metodológicos y encuentros federales periódicos, con financiación y coordinación clara. Finalmente, diseñar metodologías participativas adaptadas a las niñeces —para garantizar su protagonismo sin revictimización— constituye un reto ético y operativo que marcará el rumbo de los próximos encuentros.

HISTORIAS Y TESTIMONIOS DE MADRES PROTECTORAS

El conversatorio incluyó relatos de madres protectoras, que ilustran la cruda realidad de la violencia vicaria y la violencia institucional:

“No encuentro cuál soy realmente, me siento desesperada. No sé cómo salir de este círculo. Presenté escritos, protocolos y agresiones, pero nadie me orienta. La psicóloga del juzgado me advirtió: ‘Lo próximo es que vengan por tu hija’. No hay fundamento ni justicia.”

“Siento que grito bajo el agua y que no hay justicia. Es una mafia. Mi hija lloraba en el colegio porque quería verme, pero por miedo al papá tuvo que negar sus sentimientos.”

Caso de Yanela (Salta): Lucha contra la corrupción y el tráfico de influencias en un poder judicial “ultramente patriarcal y machista”. Su hija fue revinculada con la familia del abusador, y enfrenta iniciativas como la ley de registro de tutores de lazos que vulneran derechos básicos.

“Quisieron imponerme una ley de registro de tutores de lazos. Pensé que era otro impedimento de contacto, pero era un proyecto político que me dejó expuesta. Recibí ataques en redes, intentos de hackeo y acusaciones misóginas. El feminismo también me dio la espalda.”

“Es terrible el grado de violencia con estas leyes. Nos piden accionar desde ‘mamás protectoras’ y quedamos solas. Recibo llamadas anónimas, hackeos, publicaciones falsas y acusaciones ligadas a la Ley Lucio. Siento miedo de que avancen contra mí y mi hija, y veo esa violencia vicaria en los abuelos.”

REFLEXIONES

Como reflexiones finales, este conversatorio confirma que, más allá de la existencia de normas avanzadas, la clave está en articular denuncias judiciales con movilización política y redes de apoyo comunitario. La fuerza de la lucha feminista permitió nombrar la violencia vicaria y promover leyes como la Ley Micaela, aunque los agresores han afinado sus métodos de dominación. Es urgente ampliar la agenda del feminismo para abrazar la causa de las madres protectoras y entender que esta es una construcción colectiva. Entre las propuestas destacan democratizar la justicia familiar —con jueces electivos y control de organizaciones de mujeres— y crear un ente externo que supervise con rapidez los procesos judiciales. Asimismo, resulta imprescindible capacitar obligatoriamente a magistrados y equipos de salud mental en enfoque de género, anticipar estrategias contra el backlash que desacredita a quienes defienden a las niñas, y rechazar sin dilación proyectos anti-derechos —como el registro de tutores de lazos— que pretenden acallar

a las madres y consagrar la violencia vicaria. Estos desafíos marcarán la hoja de ruta de los próximos encuentros

Capítulo 2. Segundo conversatorio: “ASI y Violencia Vicaria. El acceso a la justicia⁴¹”.

INTRODUCCIÓN

El 21 de junio de 2023 se celebró el segundo encuentro del ciclo “ASI y Violencia Vicaria”, organizado por la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) a través de sus Secretarías de Género y de Niñez y Adolescencia. Gretel Galeano, presidenta de APDH Catamarca, moderó el conversatorio con el objetivo de intercambiar miradas y herramientas de los distintos efectores judiciales y organizaciones que atienden a personas cuyas garantías han sido vulneradas.

La apertura estuvo a cargo de Luciana Mazuelos, quien dio la bienvenida a los panelistas y participantes, y expresó el repudio de la APDH nacional y todas sus regionales contra la represión en Jujuy. A continuación, María Elena Naddeo, referente de APDH Nacional, presentó el caso de la “niña Sol en Río Tercero” para ilustrar la compleja disputa judicial en contextos de madres protectoras. También recordó el

41 Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. (2023, junio, 21). Conversatorio: “ASI y Violencia Vicaria. El acceso a la justicia” [Video]. YouTube. https://youtu.be/SG6V4gDjFtw?si=_bctQPrfKYbL2WYk

entramado normativo internacional y local —la Convención sobre los Derechos del Niño (1989); la Convención de Belém do Pará (1994); la Ley 26.061 de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (2005); y la Ley 26.485 de Protección Integral de las Mujeres (2009)— y subrayó la necesidad de desplazar figuras de patronato y tuteladas opresivas para garantizar el derecho de las infancias a ser escuchadas y protegidas.

María Elena Naddeo manifestó que, uno de los logros más grandes de los tratados de derechos humanos ha sido el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho con capacidad progresiva, al igual que el reconocimiento de las mujeres como sujetos políticos, civiles y jurídicos. Esa conquista implicó un intenso trabajo de concientización para proteger a las infancias de todo tipo de abuso y, al mismo tiempo, promovió la conciencia de género para la protección de las mujeres y los grupos familiares.

Hubo una confluencia muy importante entre la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y la Convención de Belém do Pará (1994). Esta sinergia potenció la lucha por prevenir diversas formas de violencia y dio origen a dispositivos de atención, aunque con dificultades, basados en la corresponsabilidad social de todos los actores para la protección de infancias y mujeres.

La ofensiva conservadora del poder judicial se tradujo, a fines de los noventa, en la sanción de la Ley 24.270

de impedimento de contacto y en la adopción del falso Síndrome de Alienación Parental importado de Estados Unidos. Ambos instrumentos sirvieron para desacreditar pericias de abuso sexual infantil y amenazar a las madres que valientemente se negaron a revinculaciones forzadas con progenitores acusados de violencia.

A partir de la sistematización teórica de Sonia Vaccaro y otras autoras, se empezó a visibilizar el sufrimiento de niños y niñas no solo como víctimas directas, sino como herramienta de castigo hacia las madres. Este desplazamiento victimario refleja la misma matriz de violencia de género y permite reconocer situaciones que, de otro modo, quedarían invisibilizadas.

En un caso reciente, la APDH acompañó a una mujer y su hija que huyeron de Brasil para solicitar refugio, argumentando que la legislación brasileña penaliza a quien se niega a entregar un niño al abusador. El dictamen se basó en el informe de abril de 2023 de la relatora de la ONU contra el Síndrome de Alienación Parental, que documenta su uso en múltiples países como arma judicial. Naddeo concluyó con una dura crítica al sistema judicial argentino: madres que denuncian o resisten el contacto con presuntos agresores son consideradas cómplices y, en ocasiones, reciben condenas iguales o superiores a las de los abusadores. Para revertir esta situación, propuso la creación de observatorios que auditen sentencias con participación de organizaciones especializadas, haciendo que esos controles sean vinculantes para la carrera judicial.

Patricia Dambielle, integrante de la Secretaría de Género y Niñez de APDH Chubut y referente de Educación Sexual Integral en la Escuela 788 de Lago Puelo, abordó el rol de las y los docentes para identificar y actuar ante vulneraciones de derechos en el ámbito escolar. Insistió en la escucha activa: “Yo te creo” debe ser la respuesta inicial ante cualquier relato de abuso, sin exigir la repetición continua del testimonio y con registro prolijo de la información.

Dambielle recomendó el uso de la Guía Federal como herramienta obligatoria en cada establecimiento, al mismo nivel que el diseño curricular. Destacó indicadores de vulneración —juegos o dibujos sexualizados en la infancia, aislamiento o agresividad en la adolescencia— y señaló que la escuela, como espacio de convivencia, debe coordinar con autoridades, equipos de protección y profesionales de salud para garantizar una contención integral y evitar la revictimización.

Reforzó la necesidad de capacitaciones obligatorias al inicio de cada ciclo lectivo para todo el personal docente. Actuar no es opcional: cualquier docente que detecte o escuche indicios de vulneración debe poner en marcha el protocolo sin dilación, asumiendo su función de promotor y garante de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Carlos Rozansky vinculó la represión en Jujuy con la matriz estructural de violencia de género y edad en el Poder Judicial. Citando a Nietzsche —“el ser humano solo puede

alcanzar la verdad que es capaz de soportar” — advirtió que exteriorizar estas verdades choca con una resistencia profunda, configurada por creencias históricas masculinas, discriminatorias y clasistas. Por ello, consideró insuficientes los observatorios judiciales si no se insertan en una reforma total del sistema, pues sin cambiar de raíz la “podredumbre” estructural, estos espacios quedarán atrapados en trámites burocráticos.

Retomó el falso síndrome de alienación parental, creado por Richard Gardner, como la forma más violenta y actual de descalificar a víctimas infantiles: primero se tachaba a los niños de mentirosos y, cuando esa táctica perdió legitimidad, se acusó a las madres de “lavarles el cerebro”. Este sesgo —aceptado incluso por magistrados— pone en evidencia una disfunción social e institucional: la norma no protege, sino que perpetúa la impunidad.

Además, ejemplificó el costo brutal de enfrentar la verdad con el asesinato de la maestra Vanessa Castillo en Rosario, ultimada tras denunciar un abuso contra su alumno, y el caso de Flavia Zagarias en Córdoba, condenada a 23 años de prisión por difundir en redes un abuso infantil.

Rozansky manifestó su preocupación con respecto al Jurado de Enjuiciamiento de Santa Fe que rechazó la presentación penal contra la jueza García, quien citó a una niña de cinco años en audiencia secreta para forzar su revinculación con el agresor y la sometió a trato cruel en 28

intentos de persuadirla. El argumento oficial sostuvo que “ni tangencialmente” se violó norma alguna, revelando una ceguera institucional frente al maltrato judicial.

Finalmente cerró señalando que, frente a este escenario, la única vía de cambio real combina diagnóstico riguroso, incidencia política, redes comunitarias de apoyo y acompañamiento sostenido a las víctimas, de forma que las leyes dejen de ser declaraciones aspiracionales y se concreten en justicia efectiva.

REFLEXIONES Y DESAFÍOS

Los intercambios dejaron varios ejes de reflexión:

1. Acompañamiento: se insistió en que denunciar exige un entramado político y comunitario que respalde a las madres protectoras, evitando que sufran solas el desgaste judicial y psicológico. Patricia y Carlos coincidieron en que el “costo de acompañar” puede llegar al límite de la vida misma, como mostró el caso de Vanessa Castillo.
2. Protocolos y pericias: La falta de implementación de protocolos en escuelas y la descalificación rutinaria de pericias —tema al que respondió Rozansky— evidencian la urgencia de articular guías claras y formación obligatoria para docentes, magistrados y equipos técnicos.

3. Testimonios regionales: Una asistente de Río Negro narró la demora y el silencio burocrático en su causa; Paula, madre de La Pampa, remarcó la necesidad de organizar denuncias en redes y organizaciones de derechos humanos.
4. Acción y reacción: se analizaron las dinámicas de acción de las madres y reacción del sistema; María Elena profundizó en el rol de la Defensoría, planteando que sin una voluntad política real y sin protocolos internos —logrados en APDH después de un largo debate tras cinco mesas directivas de resistencia— las instituciones seguirán siendo insuficientes.
5. Desarchivo de causas y apoyo jurídico: Carina, madre protectora, preguntó sobre cómo reactivar un expediente archivado; Carlos subrayó la importancia de revisar denuncias, buscar precedentes y solicitar acompañamiento en organizaciones especializadas.

Estos desafíos exigen consolidar redes federales, reforzar dispositivos de protección escolar y judicial, y avanzar en reformas estructurales que trasciendan protocolos y observatorios.

CONCLUSIONES Y PRÓXIMOS PASOS

María Elena clausuró el encuentro reivindicando la creación de un protocolo interno para la prevención de la violencia de género y los malos tratos en la APDH y la resolución que impide a sus profesionales defender abusadores. Celebró el logro tras un debate sostenido a lo largo de varios meses y subrayó que, en todas las instituciones, la disputa por los derechos requiere unidad y coraje.

Patricia cerró enfatizando que la lucha contra el patriarcado es histórica y constante. Su llamado final fue reforzar las redes de acompañamiento: "Cada paso que damos, por pequeño que sea, sostiene nuestra causa. Vamos para adelante".

La APDH se compromete a:

1. Fortalecer la formación continua en perspectiva de género y protocolos de ASI en el sistema educativo y judicial.
2. Consolidar observatorios ciudadanos que auditen sentencias con carácter vinculante.
3. Ampliar redes federales de madres protectoras, profesionales y organizaciones de DH para brindar asesoramiento y contención.

4. Articular con el poder ejecutivo la instrumentación efectiva de leyes vigentes y promover reformas estructurales al sistema de justicia.

Capítulo 3. Tercer conversatorio: “ASI y Violencia Vicaria. El acceso a la justicia⁴²”.

INTRODUCCIÓN

El 12 de julio de 2023 se realizó el tercer y último encuentro del ciclo “ASI y Violencia Vicaria. Una mirada desde los Derechos Humanos”. La apertura institucional estuvo a cargo Luciana Mazuelos, quien destacó la relevancia de abordar este fenómeno desde un enfoque integral de derechos.

Último encuentro virtual del ciclo cuyo objetivo principal fue abordar estas problemáticas desde una perspectiva de derechos humanos y militancia feminista. Las organizadoras, Gretel Galeano (APDH Catamarca) y Luciana Mazuelos (APDH San Juan), destacaron la urgencia de discutir estos temas complejos que lamentablemente siguen en el “tope” de las preocupaciones sociales.

- Compromiso político y militancia: Luciana Mazuelos enfatiza que la participación en estos espacios es

42 Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. (2023, julio, 12). Conversatorio: “ASI y Violencia Vicaria. Una mirada desde los derechos humanos” [Video]. YouTube. <https://youtu.be/ISjN5fMkVYc?si=rhaRzfBsu-H8huj3O>

un acto de militancia y un “compromiso político” colectivo. “Nosotras estamos militando porque estamos convencidas de que las cosas se pueden cambiar de que podemos cambiar la vida nuestra vida y porque cuando lo hacemos asumimos un compromiso y una identidad políticos y porque además trabajamos con una construcción que siempre es colectiva.”

- Visión Federal y virtualidad: La pandemia brindó la oportunidad de realizar encuentros más federales a través de plataformas virtuales, permitiendo una mayor participación.
- Relevancia de los temas: Se lamenta que la violencia de género y el abuso sexual contra las infancias sigan siendo temas prioritarios, a pesar del deseo de abordar otras problemáticas.

Ambas panelistas coincidieron en señalar que la violencia vicaria se configura como una modalidad de violencia machista que instrumentaliza a los hijos e hijas para infligir un daño deliberado a la mujer. Definieron su propósito central como “destruir a la mujer para que no pueda recuperarse”, al hacer de la niñez un medio de agresión que “padece” y siente la violencia “en el cuerpo”. Criticaron el uso del “Síndrome de Alienación Parental” como un instrumento judicial de desprestigio hacia las madres, y describieron el escenario al que se enfrentan las madres

protectoras como “un abismo con la niñez desprotegida y los profesionales adoctrinados”, subrayando la urgencia de visibilizar, tipificar y sancionar esta forma de violencia.

Sara Barni profundizó en la idea de la violencia vicaria como un castigo proyectivo, describiéndola como “sufrido y ejecutado por una persona en lugar de otra” para acentuar su naturaleza indirecta y manipuladora. Explicó que este mecanismo no solo despoja de la protección a la infancia, sino que se erige como una forma de control emocional sobre la madre al amenazar la integridad de su vínculo familiar. Además, abrió el debate sobre la relación entre abuso sexual y violencia vicaria, señalando que mientras algunas expertas, como Sonia Vaccaro, rechazan que todo episodio de abuso responda a esta lógica de control, otras, como Bárbara Porter, sostienen que en ciertos casos el abuso sexual también actúa como estrategia para violentar a la madre. Para Barni, es fundamental garantizar la visibilidad de todas las manifestaciones de este castigo proyectivo y desarrollar abordajes que reconozcan su complejidad.

Mónica Macha analizó las manifestaciones concretas de la violencia vicaria en el ámbito post-separación y judicial, subrayando la manipulación de los hijos para forzar revinculaciones, las amenazas y la compra de regalos costosos como formas de coerción. Señaló la violencia

económica —el impago de cuotas alimentarias mientras se adquieren obsequios onerosos— y criticó la fragmentación de expedientes en hasta 17 causas, que multiplica costos y dilata la protección. Asimismo, denunció el uso regresivo de la Ley de Impedimento de Contacto para criminalizar denuncias legítimas, la revinculación forzada de menores con progenitores denunciados y el backlash institucional que desacredita a peritos y profesionales. Sus reflexiones evidenciaron la urgencia de simplificar trámites, consolidar expedientes y garantizar pronunciamientos oficiales que deslegitimen estas prácticas.

Ambas expositoras coincidieron en la urgencia de dotar a la violencia vicaria de un marco jurídico explícito y de elevar su visibilidad pública. Ambas abogaron por introducir esta modalidad en la Ley 26.485 de Protección Integral a las Mujeres, aprovechando que sus artículos 3 y 4 ya definen a niñas y niños como víctimas de violencia indirecta. “Tenemos la 26.485 en su artículo tres y en su artículo cuatro que define a los niños como víctimas de violencia —señaló Barni—; ahora necesitamos que alguien la haga cumplir”.

Advirtieron también que, en la práctica, la falta de estadísticas nacionales impide dimensionar la gravedad de la temática: “En Argentina no sabemos cuántos niños o niñas fueron asesinados... se los toma como un daño colateral, no como una violencia propia digna de investigar”.

Por eso propusieron poner en marcha una campaña nacional de difusión que explique qué es la violencia vicaria y rompa el silencio social.

Finalmente, destacaron que toda reforma judicial feminista debe asegurar sanciones efectivas contra jueces y funcionarios que desestimen denuncias de madres y de niñas y niños, incorporando protocolos que garanticen la tipificación de la coerción y las amenazas como delitos autónomos, y la consolidación de expedientes para evitar su dispersión y los costos abusivos que hoy pesan sobre las familias.

DESAFÍOS Y OBSTÁCULOS EN EL ACCESO A LA JUSTICIA

Las madres protectoras y los profesionales del sistema judicial se enfrentan a barreras sistémicas que desdibujan la aplicación de la ley. Con frecuencia encuentran jueces cuya inacción o complicidad –calificados incluso como “delincuentes” por no cumplir con sus deberes– provoca “aberraciones” que afectan directamente la vida de niñas y niños. La figura del Defensor del Niño, pese a su relevancia, adolece de falta de perspectiva de niñez y de sensibilidad frente a la violencia machista, por lo que “muy difícilmente puede cumplir con su trabajo”. A esto se suma la insuficiencia del patrocinio jurídico gratuito ofrecido por

el Ministerio de Justicia, que, ante la alta demanda, deja a numerosas familias sin representación. En tal contexto, se reclama que el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad incluya a las madres protectoras entre sus prioridades de atención.

En el plano legislativo, preocupan iniciativas como el proyecto de “Ley Alejo” –impulsado por un diputado con denuncias por violencia de género– que pretende penalizar a las denunciantes y niega la existencia misma de la violencia machista, contraviniendo los principios del feminismo. Mientras tanto, la digitalización judicial ha abierto nuevas fronteras de exclusión: el acceso a expedientes en SIM (Provincia de Buenos Aires) y MEC (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) resulta complejo y, a menudo, denegado tanto a víctimas como a sus defensores, vulnerando derechos constitucionales. La “despapelización” ha derivado en una dificultad adicional para consultar y seguir el avance de las causas.

Por último, las niñas y niños con discapacidad –por ejemplo, con autismo o síndrome de Down– se topan con un obstáculo extra: se les considera “no aptos” para testificar, menoscabando su derecho a ser escuchados y privándolos de las adaptaciones necesarias en el proceso judicial. Este cúmulo de limitaciones denuncia la urgencia de reformar los mecanismos de acceso a la justicia con enfoque de género e infancia.

ESTRATEGIAS Y RECOMENDACIONES

Las panelistas ofrecieron diversas estrategias y recomendaciones para madres y organizaciones.

- **Articulación y Construcción Colectiva:** La colaboración entre organizaciones, activistas y figuras políticas es fundamental. La Mesa Nacional Contra el Abuso Sexual en Infancias y Adolescencias es un ejemplo de este esfuerzo conjunto.
- **Acompañamiento a Madres Protectoras:** Es crucial acompañar a las madres en los procesos judiciales, incluyendo la presencia en tribunales y fiscalías, para generar visibilidad y apoyo.
- **Formación y Capacitación:** Se busca capacitar a operadores judiciales y promotores/as en el tema de la violencia vicaria y el ASI, a través de programas como Tejiendo Matria.
- **Cautela con Información Sensible:** Se recomienda a las madres protectoras ser extremadamente cautelosas al compartir información personal y sensible (como fotos del DNI o expedientes completos) en grupos o con personas desconocidas, debido al riesgo de estafas o uso indebido de los datos.

- Asesoramiento Profesional Riguroso: No se deben generar expectativas falsas ni dar opiniones jurídicas sin un análisis exhaustivo de la causa, ya que una mala asesoría puede perjudicar la situación de la madre. Cada causa es “distinta” y requiere una revisión detallada.
- Conciencia del Peligro: Es fundamental que el “mundo adulto” tenga la valentía de abordar estos temas y no dejar el “sostén” y “soporte” de la violencia sobre el cuerpo de las niñas. Distinguir entre “padres” y “progenitores” es crucial.
- Denuncia de Jueces: Aunque difícil, denunciar públicamente a jueces que no cumplen la ley puede generar presión y, en algunos casos, llevar a sanciones.

REFLEXIONES FINALES

El conversatorio dejó en claro la gravedad y complejidad de la violencia vicaria y el abuso sexual contra las infancias, así como los enormes obstáculos que enfrentan las víctimas y quienes las apoyan en el sistema judicial. Se enfatizó la necesidad de una profunda reforma judicial, la tipificación y visibilización de la violencia vicaria, y un compromiso político y social colectivo para proteger a las niñas y acompañar a las madres protectoras en su incansable lucha por la justicia.

“Hay gente como Sara, hay mujeres como Mónica, hay varones y profesionales como Enrique Estola y tantos otros

que han cedido su tiempo y que donan su profesión, su mirada, su seriedad a situaciones que son muy complejas.” La esperanza reside en la militancia y la articulación para generar cambios en un contexto adverso.

**NO NOS MATEN
NI CON PUÑOS,
NI CON BALAS,
NI DE HAMBRE.**

¡NI UNA MENOS!
10 AÑOS

NOSOTRAS DECIMOS

En el corazón de nuestra acción está la convicción de que ninguna forma de violencia debe pasar inadvertida. Desde la Secretaría de Derechos de las Mujeres, Igualdad de Géneros y Diversidad, alzamos nuestra voz con la fuerza de quienes han tejido historias de lucha y resistencia en cada rincón del país. Conscientes del peso de nuestro legado colectivo, nos movilizamos en las trincheras cotidianas para defender los derechos conquistados y visibilizar las injusticias que persisten. Por ello, este documento se erige como un grito solidario que convoca a todas y todos a comprometerse activamente en la erradicación de las violencias machistas.

Posicionarse políticamente es un derecho fundamental en una sociedad democrática, pues encarna la libertad de expresión y la participación ciudadana. Gracias a él, las personas podemos opinar, debatir y tomar decisiones conscientes y críticas sobre la realidad. En definitiva, es un derecho humano que garantiza una sociedad más justa e igualitaria.

A continuación, compartimos extractos de los documentos políticos publicados por la Secretaría:

“Todos los días somos víctimas de la violencia machista; cada femicidio es político, porque esas tramas nefastas de dominación sobre nuestros cuerpos se replican desde los vínculos íntimos hasta las instituciones en las que pedimos auxilio. Siempre estamos en peligro. Nos matan para sembrar el terror...”

“Luchamos por una justicia con equidad, imparcialidad y objetividad en sus decisiones, donde los fallos se adopten sin miedo. Aspiramos a un sistema judicial capaz de distinguir sin dudas la verdad de la mentira. Queremos que todas puedan denunciar y que no haya más silencios. El poder judicial tiene la obligación de hacer cumplir la ley, escuchando a las víctimas, en particular a los sectores, grupos sociales y etarios históricamente violentados...”

“Cada 8M, es la marea feminista quien cuestiona al capitalismo patriarcal, colonial y blanco, así como a un modelo hegemónico depredador y a sus representantes, que reaccionan violentamente para defender una inédita concentración de la riqueza. Esta concentración impacta especialmente en los sectores populares y más desfavorecidos, al tiempo que agrede nuestro ecosistema...”

"Somos parte de la historia: 10 años de Ni Una Menos. Hace una década, las hijas y nietas de quienes se movilizaron en la plaza pusieron en marcha una marea ruidosa y multitudinaria. El hartazgo y la desidia del Estado organizaron un movimiento que contagió la lucha y la reivindicación de nuestros derechos. Hoy denunciamos la violencia del gobierno nacional, sus políticas represivas y culpabilizadoras, contrarias a la libertad de mujeres y disidencias, que estigmatizan y condenan la militancia feminista..."

"Repudiamos el plan sistemático de vaciamiento y disolución que comenzó con el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad y se profundiza con cada recorte, criminalización y acto de crueldad. Esta decisión vulnera los derechos conquistados por el movimiento feminista en Argentina y pone en riesgo a todas las personas históricamente excluidas. Nos quieren muertas. Estamos más organizadas. Contra nuestros derechos, ellos no pasarán."

Hoy más que nunca, reafirmamos nuestro compromiso inquebrantable con la justicia, la equidad y la dignidad de cada persona. La defensa de nuestros derechos no es un acto aislado, sino un proceso colectivo que exige vigilancia permanente, participación federal y acción solidaria.

Invitamos a las organizaciones sociales, a las instituciones estatales y a la ciudadanía en su conjunto a sumarse a esta marea de transformación: solo a través de la unidad y la voz compartida podremos derribar los muros que sostienen las violencias. Nosotras decimos: ¡ya basta! Y seguiremos avanzando, juntas y juntos, hasta que cada cuerpo sea respetado, cada vida valorada y cada derecho garantizado.

NO OLVIDAMOS,
NO PERDONAMOS,
NO NOS RECONCILIAMOS,
SON 30.000.

...



Secretaría de Mujeres, Igualdad de género y Diversidad

LISTADO DE MUJERES Y COLECTIVAS QUE
RECIBIERON EL PREMIO DIGNIDAD 1995-2025

1995: Graciela Magli, escritora y Leonor Benedetto, actriz

1996: Fanny Mandelbaum, periodista.

1997: Angelica Gorodischer, escritora y Mariana Carbajal,
periodista.

1998: El movimiento de la carpa blanca, Marta Maffei
CTERA.

1999: Hermana Marta Pelloni, luchadora contra la trata.

2000: Florentina Gómez Miranda, diputada nacional

2001: Diana Maffia, Filósofa feminista

2002: Adela Antokolets, Madre de Plaza de Mayo Línea
Fundadora.

2003: Eva Giberti, psicóloga y trabajadora social,

2004: Dra. Carmen Argibay Primera mujer designada
miembro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

2005 Dra. Eugenia Sacerdote de Lustig, científica y Griselda
Gambaro, escritora.

2007: Marta Bianchi, actriz.

2009: Monique Altschul, Directora ejecutiva de Fundación Mujeres en Igualdad.

2012: Dra. Dora Barrancos, socióloga e historiadora feminista.

2013: Dr. Mabel Bianco, Médica, especializada en salud sexual y reproductiva.

2017: Nelly Minyersky abogada, fue la primera presidenta de la Asociación de Abogados de Buenos Aires - Milagro Sala lideresa de la Organización social Tupac Amaru y la Colectiva mujeres de Artes Tomar

2018: Bella Epsteyn de Friszman, integrante de la APDH desde 1977 - Cristina Banegas, actriz - Miss Bolivia, cantante y compositora.

Campaña por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito

2019: Alicia Herbón, secretaria de Educación de la APDH - Taty Almeida Madre de Plaza de Mayo Línea Fundadora

Lita Boitano, titular de Familiares de Detenidos y Desaparecidos por razones políticas. Vera Jarach Madre de Plaza de Mayo

Colectivo de actrices argentinas

2022: Norma Ríos Presidenta Honoraria de la APDH y Secretaria del área de Lesa Humanidad - Liliana Daunes periodista feminista

Movimiento de mujeres indígenas por el buen vivir -

COLECCIÓN MEMORIA VIVA

Valeria Ochoa licenciada en enfermería se destacó en la lucha contra el COVID 19

Mirtha Argañaraz de Clérici, Familiar de detenidos desaparecidos.

2023: Abuelas de Plaza de Mayo - Comisión de familiares y apoderadas de los héroes de Trelew - Sara Barni de la Red Viva

La Garganta Poderosa - Lideresa tonocoté Solita Pereyra - Marta Rondoletto de familiares de Tucumán

2025: Tilda Rabi, referente de la solidaridad con el pueblo palestino - Mónica Hasenberg fotógrafa de DDHH – Graciela Collantes luchadora contra el sistema prostituyente –

Agrupaciones y Organizaciones de jubilados en lucha -

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Beauvoir, Simone, *El segundo sexo*, Ed. Debolsillo, Buenos Aires, 2018

Baratta, Alejandro, *La niñez como arqueología del futuro*, <https://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/44729-ninez-arqueologia-del-futuro> Lerner, Gerda, *La creación del Patriarcado*, Ed. Critica, Barcelona 1990.

Barrancos, Dora, *Los feminismos en América Latina*, Prometeo Editorial, Bs.As. 2023

Eva Giberti, *Mujeres y violencias*, Noveduc, Perfiles, Buenos Aires, 2017

Rita Segato, *las Estructuras elementales de la violencia*,

Fraser Nancy, *Un feminismo para el 99%*



Esta colección por el 50 aniversario de la APDH es posible gracias al patrocinio del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini y al programa Mecenazgo del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires a quienes agradecemos su apoyo.



50 años promoviendo
y defendiendo los
Derechos Humanos

